

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2022

1º Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de noviembre de 2021.

2º.-Se da cuenta de las Actas de las sesiones de los referidos Comités celebrados desde la última sesión de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 30 de noviembre de 2021. La Comisión Ejecutiva queda enterada.

3º Se da cuenta de la relación de Contratos desde el pasado 19 de mayo de 2021 hasta el 29 de octubre de 2021. La Comisión Ejecutiva queda enterada y por unanimidad de los asistentes muestra su conformidad, ratificando todo lo actuado.

4º.-Se da cuenta de la relación de contratos de servicios desde el pasado 30 de noviembre de 2021

La Comisión Ejecutiva queda enterada, ratificando los contratos suscritos, acordando, en lo que es de su competencia, consignar la dotación presupuestaria correspondiente en los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024 que se expresan en cada uno de ellos.

5º. –Se da cuenta a los Sres. miembros de la Ejecutiva de la Prórroga del Contrato A50-077/2020 “Servicio de Seguridad Privada en centros y eventos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y otras entidades”, en el que está adherida la Fundación, por un nuevo periodo de 12 meses a contar desde el próximo 1 de enero de 2023, correspondiéndole a la Fundación un total de 622.342,02€ distribuidos: 571.265,02€ en el ejercicio de 2023 y 51.077,00€ en el ejercicio de 2024.

La Comisión Ejecutiva queda enterada, en lo que es de su competencia, acordando consignar la dotación presupuestaria correspondiente en los ejercicios económicos de 2023 y 2024 que se expresan en el acuerdo pleno de la Diputación de Alicante del pasado 8 de junio, en el punto 9º de su orden del día.

6º. – Se da cuenta de los Informes emitidos por los Servicios Jurídicos de la Fundación y de la Diputación de Alicante en relación al Contrato de Servicios con la mercantil “Museums Partner, Gmbh”.

La Comisión Ejecutiva, ACUERDA: - Resolver de mutuo acuerdo el contrato de de “Servicio de Asistencia Técnica Integral para la realización de la exposición *Los Guerreros de Terracota de Xi'an. Guardianes Eternos del Primer Emperador*”, suscrito entre la Fundación y “Museumspartner – die Kunstpedition GmbH”, con importe de

adjudicación de 998.820,00 €, (Expediente Núm. 2020/FMARQ/202), suspendido por acuerdo unánime de la Comisión Ejecutiva de la Fundación en fecha del pasado 18 de mayo de 2021, iniciando su licitación en el momento en el que se disponga de la información adecuada por las autoridades gubernativas chinas.

7º.- Convenios: Dar Cuenta y Ratificar.

Se da cuenta de la relación de Convenios suscritos desde el pasado 30 de noviembre de 2021.

La Comisión Ejecutiva queda enterada, mostrando su conformidad con todo lo actuado.

8. Personal:

8.1. Se da cuenta de la Resolución de 12/05/2022, de la Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se autoriza la autocontratación solicitada con carácter laboral e indefinido de D. Gonzalo Soler Lizón, como auxiliar de Régimen Interior (Ordenanza con diversidad funcional de carácter intelectual). Todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno, comisión ejecutiva y junta de patronato de la Fundación.

La Comisión Ejecutiva queda por enterada.

8.2. Se da cuenta de la excedencia voluntaria de la Jefatura de la Unidad de Atención al Público, RR. II y Comunicación.

La Comisión Ejecutiva queda por enterada de la situación de excedencia forzosa, con derecho a reserva del puesto de trabajo de la Jefatura de Unidad de Atención al Público, RR. II y Comunicación de la Fundación y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, de Dña. Gloria Navarro Martínez, ratificando todo lo actuado.

8.3. Se acordó Iniciar la Tramitación para la selección de personal para la contratación temporal en sustitución del puesto de Jefe/a de la Unidad de Atención al Público, RR. II y Comunicación de la Fundación, vacante por excedencia con reserva del puesto.

Aprobándose las Bases de la Convocatoria y se nombró a los miembros de la Comisión Técnica de Valoración:

8.4. Se da cuenta de los Acuerdos Retributivos Personal Anualidad 2021-2022. Las retribuciones del personal al servicio de entidades del Sector Público se incrementarán en un máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

La Comisión Ejecutiva queda enterada ratificando todo lo actuado.

8.5. Se da cuenta del horario de verano 2022. La Comisión Ejecutiva queda enterada ratificando lo actuado.

9º.- Se da cuenta de las Publicaciones: Establecimiento P.V.P Publicaciones.

La Comisión Ejecutiva queda enterada, ratificando los P.V.P establecidos para las Publicaciones que se expresan en la propuesta.

10. ACTIVIDADES

10.1. VERANEA EN EL MARQ 2022.

La Comisión Ejecutiva se da por enterada de la Programación de la actividad Veranea en el MARQ 2022 en los términos expuestos, aprobando la XVIII Edición de las mismas.

10.2. HORARIO DE VERANO DEL MARQ

Se propone a la Ejecutiva haga suya la propuesta de la Vicepresidencia *de ampliar el horario de apertura del Museo del 1 de julio al 18 de septiembre de 2022, de martes a domingos y festivos, de manera ininterrumpida, de las 10'00 a 23'00h.*

La Comisión Ejecutiva queda enterada aprobando el horario ampliado propuesto en el Museo, ratificando todo lo actuado.

11º. – Cuentas Anuales. Formulación.

Se da cuenta a la Comisión Ejecutiva, para su Formulación, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio Económico de 2021, que cuentan con el conforme del Comité Científico-Técnico y de Gestión celebrado el pasado 6 de junio de 2022, que incluyen el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria.

La Comisión Ejecutiva, ACUERDA.

Formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2021. El resultado del Ejercicio asciende a un superávit de 518.614,73 € (euros), por todo lo que, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5) de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se acuerda proponer al Patronato la aplicación del resultado de excedente del 2021 a reservas, que deberán destinarse al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Ruegos y preguntas:

No se formulan ruegos ni preguntas

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2022

1º Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de junio de 2022.

2º.- Contratación: Se da cuenta de la relación de contratos menores desde el pasado 27 de junio de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022.

La Comisión Ejecutiva queda enterada, ratificando lo actuado y mostrando su conformidad.

3º.- Contratación: Se da cuenta de la relación de contratos de servicios desde el pasado 27 de junio de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2022.

La Comisión Ejecutiva queda enterada de todo lo actuado, ratificando las adjudicaciones y contratos suscritos, facultando a la dirección gerencia para acudir a la firma del contrato en el Expdte. – 2022/FMARQ/209 el próximo 7 de octubre, acordando, por unanimidad, en lo que es de su competencia, consignar la dotación presupuestaria correspondiente en los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024 que se expresan en cada uno de ellos.

Asimismo, y en relación al Recurso de Reposición interpuesto por el licitador Kreston Iberaudit APM, S.L., en el Expdte. - 2022/FMARQ/203. Servicio de asesoría laboral, contable y fiscal de la Fundación y de conformidad con el Informe Técnico de los Servicios Jurídicos de la Fundación obrante en el Expediente proceder a su inadmisión. Con la adopción, del siguiente acuerdo:

Por todo ello, la Comisión Ejecutiva, de conformidad con el informe emitido al efecto, por unanimidad acuerda:

Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por KRESTON IBERAUDIT APM, S.L., contra la Resolución de 3 de agosto de 2022, del Director Gerente, por delegación de la Comisión Ejecutiva de 27 de junio de 2022, por la que se adjudica el Servicio de Asesoría Fiscal, Laboral y Contable de la Fundación de la C.V. MARQ, adoptada en el expediente 2022/FMARQ/203 y Notificar a los interesados con expresión de recursos.

4º. –Se da cuenta a los Sres. miembros de la Ejecutiva de la Propuesta de Resolución de la Dirección Gerencia de fecha del pasado 23 de septiembre de 2022 de Adhesión específica de la Fundación al Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica, para las entidades y organismos adheridos a la central de contratación de la Diputación Provincial de Alicante. – AMS60-006/2022 al Lote 1º. Suministro Eléctrico Mercado Libre. Tipo Contratable Tarifa fija de origen renovable. La Comisión queda enterada, y mostrando su conformidad ratifica:

-La adhesión específica de la Fundación C.V. MARQ al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, para las entidades y organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Alicante -- AMS6O-006/2022 a los lotes siguientes, formalizados con fecha 31 de agosto de 2022:

LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre. Tipo contratable tarifa fija de origen renovable.

Aprobar la “Memoria técnica del suministro de energía eléctrica de la Fundación C.V. MARQ para la adhesión específica al Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica, para las Entidades y Organismos adheridos a la Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, AMS6O-006/2022, redactada por la Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

- Adjudicar a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U., con el CIF. A-95758389, el contrato basado del LOTE 1º Suministro eléctrico mercado libre.

-Aprobar el gasto plurianual 2022-2024 de 874.027,19 euros, con autorización y disposición del gasto 110.000,69 euros en el ejercicio 2022, y con el compromiso de cargo a los planes de Actuación futuros que apruebe la Fundación, para el ejercicio de 2023 por importe de 436.415,77 euros, y para el ejercicio de 2024 por importe de 327.610,74 euros

Notificar el presente acuerdo a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U.,

Publicar en el perfil del contratante la adjudicación del presente

Dar traslado del presente acuerdo/resolución al Servicio de Asistencia a Municipios-Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

- La Comisión Ejecutiva queda enterada ratificando todo lo actuado, y acordando, en lo que es de su competencia, consignar la dotación presupuestaria correspondiente en los ejercicios económicos de 2022, 2023 y 2024 que se expresan en el presente acuerdo, facultando a la Dirección-Gerencia para llevarlo a buen término.

5º. – CONVENIOS: Se da cuenta de la relación de Convenios suscritos desde el pasado 30 de noviembre de 2021 con:

- UNIVERSIDAD DE NEBRIJA; FUNDACIÓN DASYC; ASOCIACIÓN Daño Cerebral Adquirido – ADACEA; ASOCIACIÓN CULTURAL FUTURA FILMS; AYUNTAMIENTO DE ROJALES.

La Comisión Ejecutiva queda enterada, ratificando los convenios suscritos, mostrando su conformidad.

6º.- PERSONAL:

Se somete a la consideración del Comité Ejecutivo la contratación temporal, en sustitución, de Jefa de la Unidad de Atención al Público, RR. II y Comunicación en favor de Dña. Guillermina Jover Escolano, DNI.: 21.481.904-L. con efectos de 1 de octubre de 2022. La Comisión queda enterada, y mostrando su conformidad, por unanimidad acuerda: Ratificar todo lo actuado en el Expdte. – 2022/FMARQ/001. Personal. Ratificar la Contratación de Dña. Guillermina Jover Escolano, DNI.: 21.481.904-L con efectos de alta laboral de 1 de octubre de 2022 en la plantilla de la Fundación.

7º.- EXPOSICIONES:

- “Gladiadores. Héros del Coliseo”. Prórroga del periodo de exhibición.

Se da cuenta de la prórroga de esta exposición y La Comisión Ejecutiva, queda enterada aprobando la extensión del periodo de exhibición de “Gladiadores. Héros del Coliseo” hasta el próximo 20 de noviembre de 2022, asumiendo los costes de tal extensión, calculados que han sido los mismos en 16.000€.

El segundo apartado de este punto 7º del Orden del Día, relativo al Proyecto Expositivo con los Museos de Xi’an y Shaanxi (China), a propuesta de la Presidencia de la Sesión, queda sobre la mesa para mejor proveer en la primera reunión que la Ejecutiva celebre.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se fórmula ningún ruego ni ninguna pregunta por los Patronos asistentes

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2022

1º Se aprobó el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 5 de octubre de 2022.

2º.- EXPOSICIONES:

En relación con la exposición: Proyecto Expositivo con los Museos de Xi'an y Shaanxi (China).

Se aprobó por la Comisión ejecutiva:

Facultar, con carácter solidario, a la Presidencia y a la Vicepresidencia de la Fundación, para que junto a su Dirección Gerencia aprueben inicialmente los procedimientos de contratación suspendidos y adjudiquen los mismos conforme a los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas que se elaboren al efecto, en la actualización del proyecto expositivo, como en el de contratación de seguros, de producción, de servicios de transporte y manipulación, de costes de correos, equipos técnicos, especialistas, ponentes, comisariado, delegación oficial y gestión documental, de catálogo, audiovisual y guía didáctica, de actualización del proyecto de ejecución de obras de montaje y desmontaje en Salas, así como cuantos trabajos y servicios resulte necesario contratar para la realización de la Exposición “El Legado de las Dinastías Qin y Han, (China)” en el MARQ, incluida la formalización de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para llevar a buen fin la misma, dando cuenta de la ejecución de este apoderamiento en cada sesión de la Comisión Ejecutiva”.